



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:39 hrs
Lic. Chigcos
San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 24 de septiembre de 2019
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:10 hrs
24 SEP 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 24 de septiembre de 2019

**C. LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:**

La que suscribe, **Diputada LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, Presidenta de la Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales, remito a usted el siguiente dictamen:

- a) Las Comisiones Permanentes Unidas de Zonas Económicas Especiales y Gobernación y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción XXXIII Y XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XXXIII Y XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, RESUELVEN PROCEDENTE la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Agraria, para que dentro del ámbito de su competencia y facultades, realice una serie de acciones por todas las comunidades y ejidos que se encuentran insertos dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas tierras, para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia la que acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto.

A efectos de que se enliste en el orden del día de sesión ordinaria del Pleno inmediato.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”



[Firma manuscrita]

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HCA. CIUDAD DE JALAPAN



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES
EXPEDIENTE NÚMERO: CP-ZEE/03 / 2019
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTE NÚMERO: CPGA/206/2019
ASUNTO: DICTAMEN**

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a las Comisiones Permanente de Unidas de Zonas Económicas Especiales y Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, los expedientes al rubro indicado, donde los integrantes de estas Comisiones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XXXIII Y XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XXXIII Y XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Realizamos el estudio de los expedientes **CP-ZEE/03/2019** y **CPGA/206/2019**.

Estas Comisiones Unidas previo análisis realizó el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y aprobación en su caso, fundándonos para ello en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el apartado de los **"ANTECEDENTES"** se hace una cronología del proceso de presentación y turno de la Proposición de Punto de Acuerdo.
- II. Posteriormente, en el apartado de **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"**, se expone los motivos que fundan la propuesta del Punto de Acuerdo y objeto central.
- III. Por último, en el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, los integrantes de las comisiones dictaminadoras, derivado del estudio y análisis, sustentan el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 11 de junio de 2019, el Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante la Secretaría de Servicios



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

Legislativos la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Agraria, para que dentro del ámbito de su competencia y facultades, realice una serie de acciones por todas las comunidades y ejidos que se encuentran insertos dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas tierras, para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia la que acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto.

2. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente celebrada el 12 de junio de 2019, de la LXIV Legislatura, se presentó y se turnó para su análisis a las Comisiones Permanentes Unidas de Zonas Económicas Especiales y Gobernación y Asuntos Agrarios, la proposición enunciada para su estudio y dictamen correspondiente, mediante oficios número LXIV/A.L./COM.PERM./1490/2019 y LXIV/A.L./COM.PERM./1477/2019, de fecha 12 de junio del año en curso, y recibido en las Comisiones Permanentes con fecha 13 y 14 de junio del mismo año, con el número de expediente **CP-ZEE/03/2019** del índice de la Comisión Permanente de Zonas Económicas Especiales y **CPGA/206/2019** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

CONSIDERANDOS

El tema del Corredor Transístmico es muy antiguo, no es algo nuevo. De hecho tuvo su gran auge en la época del Porfiriato, el cruce de la mercancía entre ambos océanos era una constante, pero con la apertura del canal de Panamá, esa ruta comercial perdió su gran auge.

En el Istmo de Tehuantepec se realizará un plan de desarrollo que incluye la ampliación de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, además de construir nuevamente la línea férrea para un tren de carga que conecte ambos puertos y además sea de pasajeros, plan que comprende 76 municipios de Oaxaca y Veracruz.

Además se creará en el Istmo de Tehuantepec una zona libre en la que los que lleguen a invertir tendrán facilidades en el pago de impuestos con la reducción de 50% en el impuesto sobre la Renta y en el Impuesto al Valor Agregado.



**COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

El Corredor del Istmo de Tehuantepec será indudablemente un elemento que ayude al desarrollo de la Región, no nos queda duda de ello. Por eso no es raro que actualmente mucha gente esté llegando a querer comprar grandes extensiones de terrenos por la zona, bajo el pretexto de desarrollar grandes parques industriales, quizás en esto tampoco haya duda, es decir en que se desarrollen a lo largo de la ruta comercial grandes parques industriales. Lo que si deja en tela de juicio es si quienes ahora se dicen desarrolladores industriales realmente lo sean, o se traten de simples especuladores. Lo cierto es que muchos inversionistas que están pretendiendo comprar las tierras de las comunidades y ejidos localizados dentro del multicitado Corredor Comercial, solo lo hacen con el fin de acaparar la tierra para posteriormente venderlo a un precio más elevado, llevándose con ellos grandes ganancias que muchas veces son desproporcionalmente más grande de lo que obtuvieron los propietarios originales. Por ello, es muy importante que el Estado, en este caso a través de la Procuraduría Agraria, actúe como salvaguarda de los intereses de estos pueblos, de los intereses de los dueños originarios de estas tierras, por ello se hace necesario e impostergable, que a la brevedad, la Procuraduría realice una serie de acciones por todas las comunidades y ejidos que se encuentran insertos dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas tierras para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia las que los acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Las Comisiones Unidas Permanentes de Zonas Económicas Especiales, y de Gobernación y Asuntos Agrarios, de la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de acuerdo a la normatividad vigente, son competentes para conocer y dictaminar sobre la PROPOSICIÓN citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción XXXIII Y XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XXXIII Y XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis sobre la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y FACULTADES, REALICE UNA SERIE DE ACCIONES POR TODAS LAS COMUNIDADES Y EJIDOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS DENTRO DEL POLÍGONO QUE COMPRENDE EL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, A FIN



**COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

DE PREVENIR A LOS PROPIETARIOS DE ESAS TIERRAS, PARA QUE ANTE EL AUJE ECONÓMICO Y COMERCIAL QUE SE HA GENERADO, NO SE DEJEN SORPRENDER POR POSIBLES COMPRADORES ESPECULADORES, SINO QUE SEA ESA INSTANCIA LA QUE ACOMPAÑE PERMANENTEMENTE EN TODAS LAS POSIBLES NEGOCIACIONES QUE SE REALICEN AL RESPECTO, se estima procedente en razón de lo siguiente:

- I. Con el objeto de contextualizar sobre el tema del Corredor Interoceánico, el 1º de septiembre de 2018, en el marco de la llegada del nuevo Gobierno Federal encabezado por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el enfoque de la administración pública federal se centra en el combate a la corrupción, una distribución más justa y equitativa de los recursos públicos, el respeto a la libre determinación de los Pueblos Indígenas, todo bajo los principios de derechos humanos, igualdad y justicia. En razón de lo expuesto, los grandes proyectos a impulsarse en el país se sustentan en la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales, el respeto a la vida, a la organización comunitaria, es así como emana del Gobierno Federal el Proyecto denominado **Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec**.
- II. El Plan de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec fue presentado por el Presidente de la República el 23 de diciembre de 2018 en el puerto de Salina Cruz, cuyo objetivo se centra en el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. El Programa toma como eje de la dinámica económica el concepto de **Corredor Multimodal Interoceánico** para aprovechar la posición geoestratégica del Istmo de Tehuantepec y competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte, Como puede observarse en la Página de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte <https://www.gob.mx/zee/articulos/presentacion-del-programa-para-el-desarrollo-del-istmo-de-tehuantepec?idiom=es>.
- III. El 14 de junio de 2019, el Presidente de la República emite el DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

IV. El 17 de junio de 2019, en Conferencia Binacional de Infraestructura, se presenta las generalidades del **Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec**, en el cual se aprecia la integración de 79 municipios en esta propuesta de acción, 33 del Estado de Veracruz y 46 del Estado de Oaxaca. El archivo del programa citado puede consultarse en: https://www.cmic.org.mx/servicios/conferenciauscmic/ponencias/Corredor_Interoceanico.pdf.

Por otra parte, en materia jurídica, el alcance Legal de la Procuraduría Agraria se sustenta en la Ley Agraria, como se expone a continuación:

Artículo 135.- *La Procuraduría tiene funciones de servicio social y está encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, vecindados y jornaleros agrícolas, mediante la aplicación de las atribuciones que le confiere la presente ley y su reglamento correspondiente, cuando así se lo soliciten, o de oficio en los términos de esta ley.*

Artículo 136.- *Son atribuciones de la Procuraduría Agraria las siguientes:*

- I. *Coadyuvar y en su caso representar a las personas a que se refiere el artículo anterior, en asuntos y ante autoridades agrarias;*
- II. *Asesorar sobre las consultas jurídicas planteadas por las personas a que se refiere el artículo anterior en sus relaciones con terceros que tengan que ver con la aplicación de esta ley;*
- III. *...*
- IV. *Prevenir y denunciar ante la autoridad competente, la violación de las leyes agrarias, para hacer respetar el derecho de sus asistidos e instar a las autoridades agrarias a la realización de funciones a su cargo y emitir las recomendaciones que considere pertinentes;*
- V. *...*
- VI. *...*
- VII. *Ejercer, con el auxilio y participación de las autoridades locales, las funciones de inspección y vigilancia encaminadas a defender los derechos de sus asistidos;*
- VIII. *Investigar y denunciar los casos en los que se presuma la existencia de prácticas de acaparamiento o concentración de tierras, en extensiones mayores a las permitidas legalmente;*



Artículo 144.- El Procurador Agrario tendrá las siguientes atribuciones:

I. Actuar como representante legal de la Procuraduría:

V. Del Reglamento Interno de la Procuraduría Agraria

Artículo 2º.- La Procuraduría tiene a su cargo funciones de servicio social, mediante la defensa de los derechos de los sujetos agrarios y de su asesoramiento, derivado de la aplicación de la Ley.

Para el logro de su objeto, la Procuraduría ejercerá sus facultades a petición de parte o de oficio, de conformidad con la establecido por la Ley y este Reglamento.

Artículo 5º.- Para el logro de sus objetivos la Procuraduría tendrá las siguientes facultades:

- ...
- II. Asesorar a los sujetos agrarios en la realización de los contratos, convenios o cualquier otro acto jurídico que celebren entre sí o con terceros en materia agraria;
- III. Coadyuvar y, en su caso, representar a los sujetos agrarios en asuntos y ante autoridades agrarias;
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. Promover la defensa de los derechos y salvaguardar la integridad de las tierras de los pueblos indígenas;
- IX. Hacer del conocimiento de la autoridad competente:
 - a) ...
 - b) ...
 - c) Los casos en los que se presume la existencia de prácticas de acaparamiento o concentración de tierras, conforme a las disposiciones reglamentarias correspondientes,
- X. ...
- XI. Ejercer, con el auxilio y la participación de las autoridades locales, las funciones de inspección y vigilancia, con el objeto de defender los derechos de los sujetos agrarios;

Artículo 11º.- El Procurador Agrario tendrá, con base en lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley, las siguientes facultades:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

- 1. Representar a la Procuraduría y conducir la política de su actuación, en los términos de la legislación aplicable;*

Considerando la razón expuesta sobre la protección de la propiedad agraria de las comunidades y habitantes de los 46 municipios de Oaxaca contemplados en el **Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec/Corredor Interoceánico**, se resuelve procedente solicitar al Titular de la Procuraduría Agraria para que informe, asista y coadyuve en temas relacionados a la tenencia de la tierra y garantizar la estabilidad en la Región del Istmo de Tehuantepec.

En ese sentido y con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, estas comisiones unidas formulan el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Las Comisiones Permanentes Unidas de Zonas Económicas Especiales y Gobernación y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción XXXIII Y XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XXXIII Y XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **RESUELVEN PROCEDENTE** la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Agraria, para que dentro del ámbito de su competencia y facultades, realice una serie de acciones por todas las comunidades y ejidos que se encuentran insertos dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas tierras, para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia la que acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto.

En razón de lo expuesto, las Comisiones Permanentes Unidas de Zonas Económicas Especiales y Gobernación y Asuntos Agrarios someten a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción XXXIII Y XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XXXIII Y XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Agraria, para que dentro del ámbito de su competencia y facultades, realice acciones en pro de las comunidades y ejidos que se encuentran contemplados dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas tierras, para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia la que acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en Vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO.- Comuníquese a la Honorable Legislatura del Vecino Estado de Veracruz, para los efectos legales correspondientes.

Sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2019.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Dip. Leticia Socorro Collado Soto
Presidenta

Dip. Arcelia López Hernández
integrante

Dip. Yarith Tannos Cruz
Integrante

Dip. Fabrizio Emir Díaz Alcázar
Integrante

Dip. Othón Cuevas Córdova
Integrante

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 03/2019.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE:
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y
DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CPGA/206/2019.